

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073811

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KALA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Acondicionadores de cabello; champús y acondicionadores para el cabello; champús*.

44: Asesoramiento en materia de; servicios de y salones de belleza; tratamientos de belleza; para personas; asesoramiento en cuidados capilares; servicios de asesoramiento en cuidados capilares; servicios de cuidados capilares; tratamientos capilares; servicios de tratamientos cosméticos corporales, faciales y capilares; servicios de tratamientos capilares.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KALA SPA HAIR S.A.S.
CL 109 17 21 OF 204
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS SALAZAR CAMARGO, Calle 81 No. 11-08, Piso 6, Edificio 8111. , BOGOTÁ
110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.